



RESOLUCION N°

015/2129

MAT.: ELEVA A SUMARIO ADMINISTRATIVO LA INVESTIGACION SUMARIA DISPUESTA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/2062, DE FECHA 05 de octubre de 2010, DE LA DIRECTORA REGIONAL DE LA JUNJI

LA SERENA, 14 DE OCTUBRE DE 2010.

VISTOS: La Investigación Sumaria instruida por Resolución Exenta N° 015/2162 de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 05 de Octubre 2010, lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado mediante D.F.L. N° 29, de 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo de 2005; las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo N° 1.574, de Educación, de 1971, lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

1° Que, el presente proceso administrativo fue instruido por Resolución Exenta N° 015/2062, de fecha 05 de octubre de 2010, a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa que pudiere corresponder a la funcionaria de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sra. LUCILA ZARRICUETA DONOSO, en irregularidades cometidas en dependencias del jardín Infantil "Los Pastorcitos", comuna de La Serena, Región de Coquimbo

2° Que, de acuerdo a lo informado por la investigadora del proceso sumarial antes referido en Oficio de fecha 08 de octubre de 2010, los hechos que han aparecido en esta investigación sumaria son de mayor gravedad.

RESUELVO:

1° Elévase a sumario administrativo la investigación sumaria ordenada instruir por Resolución Exenta N°015/2062, de fecha 05 de Octubre de 2010, de la Directora Regional, dispuesta a fin de investigar los hechos que dicen relación con el maltrato de obra sufrido por la menor Antonella González Santander, y determinar la responsabilidad administrativa que pudiere corresponder en los mismos a doña Lucila Zarricueta Santander.

2° DESIGNASE FISCAL a doña PAOLA PRAT AGUIRRE, profesional, Grado 10° E.U.R., de este Servicio, quien procederá a nombrar actuario. El fiscal contará con el plazo de veinte días para el cumplimiento de la investigación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 135 del Estatuto Administrativo.

3° La presente resolución debe ser notificada al fiscal por la Encargada de Personal de la Dirección Regional de la Región de Coquimbo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA CONSUELO ABALOS CORDOVA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MCAC/CCH/cch

- Directora Regional
- Sud Dirección de Gestión de Personas
- Interesada
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes